



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 347/2024

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40.761/2022 - T.C. caratulado: “AGENCIA CHUBUT TURISMO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2022 de la Agencia Chubut Turismo.

Que con fecha 08 de julio de 2024 la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido según Estados Contables de la AGENCIA CHUBUT TURISMO cerrados al 31/12/2022 dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO